



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ENE 2019



### VISTOS:

El Oficio N° 016-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 10 de enero del 2019, con el cual, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita la emisión de resolución aceptando la renuncia de la M.V. Yesica Rojas Bravo, a partir del 01 de enero del 2019, al cargo de Personal de Apoyo Académico, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Proveído, de fecha 10 de enero del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 582-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, encontrándose en la relación la M.V. Yesica Rojas Bravo, como Apoyo Académico;

Que, con Carta N° 001-2019-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI/SNIP N° 292900-PROSAN/YRB, de fecha 02 de enero del 2019, la M.V. Yesica Rojas Bravo, informa la Responsable del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, que por motivos estrictamente personales y de salud se veo precisada a formular su renuncia al puesto de trabajo que viene desempeñando como Apoyo Académico en el Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, a partir del 01 de enero del 2019;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-UNTRM-RECTORADO-IGBI/PROY SNIP N° 292900-PROSAN, de fecha 08 de enero del 2019, el Responsable del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, remite la Carta de renuncia formulada por la M.V. Yesica Rojas Bravo, al cargo de Apoyo Académico, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Recursos Humanos, eleva al Señor Rector, para conocimiento y trámite correspondiente, la Carta de renuncia formulada por la M.V. Yesica Rojas Bravo, al cargo de Apoyo Académico en el Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de la UNTRM, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a partir del 01 de enero del 2019;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de enero del 2019, la renuncia irrevocable formulada por M.V. Yesica Rojas Bravo, al cargo de Apoyo Académico en el Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FEC/SG  
Cmm/